Departamento de Filosofía del Derecho

GUÍA DIDÁCTICA DE TEORÍA DEL DERECHO:
Grado en Derecho
Profa. Dra. Juana María Gil Ruiz
Grupo B
Curso 2024-2025

Un objetivo básico de la universidad es la formación de un alumnado interactivo, reflexivo, crítico, que construya su propio conocimiento con el apoyo del profesorado y de sus colegas de clase, profesionalmente competente y capaz de potenciar su esfuerzo mediante el trabajo en equipo.

Para alcanzar este objetivo se precisa una cuidadosa planificación que integre las variables relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje y que suministre al profesorado y alumnado la información necesaria acerca de lo que se trata de conseguir, cómo lograrlo y de qué modo se van a verificar los resultados, acrecentando con ello la motivación del estudiantado y reforzando el papel imprescindible del profesorado.

Esta Guía contiene información sobre contenidos, objetivos, actividades, metodología, criterios de evaluación y otros asuntos de interés para las personas matriculadas en el Primer Curso de Grado en Derecho, que cursan TEORÍA DEL DERECHO, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Examínela atentamente pues en ella se basa todo el trabajo del curso. Si tiene dificultades para interpretar alguna cuestión o desea información complementaria, no dude en solicitarla a la profesora.

SUMARIO:

-Titulación
-Área de conocimiento
-Nombre de la asignatura
-Tipo
-Carácter
-Ciclo, curso y aulas
-Número de créditos
-Número de horas ECTS
-Departamento responsable
-Nombre de la Profesora
-Objetivos
-Prerrequisitos para cursar la asignatura
-Competencias
-Contenido del programa
-Bibliografía: básica y específica
-Idioma en que se imparte
-Metodología: actividades y compromisos
-Tipo de evaluación y exámenes
-Instrucciones para la realización de pruebas de respuesta libre
-Instrucciones para el trabajo de los grupos
-Instrucciones para exámenes tipo test
-Normas de citación para la elaboración de trabajos académicos
-Horario de Tutorías y atención personal al alumnado
-Actividades organizadas para el óptimo aprovechamiento del alumnado y mejora de sus competencias: (información provisional)

Actividades organizadas por la Cátedra Francisco Suárez de Derecho Humanos y Ciudadanía. https://lamadraza.ugr.es/info-organizadores/catedra-francisco-suarez/actividades/

VII Congreso Internacional Género y Derecho. 20 y 21 de noviembre de 2024.

Titulación Grado en Derecho				
Area de conocimiento Filosofía del Derecho				
Nombre de la asignatura Teoría del Derecho				
Código			**Tipo (troncal, obligatoria u optativa)** Troncal	
Carácter (anual/cuatrimestral) Cuatrimestral			**Ciclo, curso y aulas** Primer curso. Grupo B Aulas (edificio San Pablo): 13	
Número de créditos LRU 6			**Número de horas ECTS (1C x 25 h.)** 6x25	
Departamento responsable: Filosofía del Derecho			**URL WEB:** www.ugr.es/local/filode	
Facultad:	Derecho	**Dirección**	Plaza de la Universidad nº1.	**Teléfonos** 958248584

Nombre de la profesora que imparte la asignatura
Profa. Dra. Juana María Gil Ruiz (E-mail: jgil@ugr.es)
Catedrática y Directora del Departamento de Filosofía del Derecho

Prerrequisitos para cursar la asignatura
Los generales para el acceso al grado en Derecho. No son necesarios estudios jurídicos previos para cursar esta asignatura, precisamente a causa de su carácter introductorio.

Objetivos
Los objetivos básicos son proporcionar al alumnado información para el análisis y comprensión de las nociones y conceptos más generales del Derecho, así como de los

presupuestos básicos implicados en su significado social, ético y político. Igualmente, se pretende fomentar la reflexión crítica sobre el fenómeno jurídico en todas sus dimensiones.

Destrezas y habilidades a adquirir:
- Dominio del lenguaje jurídico
- Comunicación oral y escrita
- Trabajo en equipo
- Cultura jurídica
- Razonamiento crítico
- Manejo de los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del derecho.

Competencias:

- Dominar el lenguaje jurídico.
- Adquirir y desarrollar habilidades precisas exigidas para la comunicación oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Analizar textos jurídicos y políticos.
- Buscar, seleccionar y ordenar información jurídica.
- Reconocer las estructuras básicas del sistema jurídico, de sus funciones sociales y de sus dimensiones morales.
- Analizar y relacionar críticamente los contenidos jurídicos, conectando teoría y praxis.
- Manejar los criterios lógicos y epistemológicos de la interpretación y aplicación del Derecho.
- Adoptar una actitud crítica y reflexiva ante el fenómeno jurídico, y compromiso con la dimensión emancipatoria del Derecho.
- Coordinar el trabajo individual y el grupal.

Contenido del programa

1. Aproximación al concepto de Derecho.
   1.1 El problema del concepto de Derecho (Hart).
      1.1.1 Los tres problemas recurrentes al definir el Derecho.
      1.1.2 El Derecho como orden normativo: diferencias con otros órdenes normativos.
         a) Usos sociales
         b) Normas morales
         c) Normas religiosas
   1.2 Las acciones humanas objeto del Derecho.

1.3 Las formalidades del Derecho.

1.4 Las funciones del Derecho.

1.5 Los fines del Derecho: paz, seguridad y justicia.

1.6 El Derecho en el contexto de la sociedad contemporánea.

2. Derecho y Moral: el problema de la justicia y la valoración del Derecho.

2.1 La postura iusnaturalista

2.2 La postura positivista

2.3 Algunas posturas en torno a la justicia: Kelsen, Hart y Dworkin

3. Derecho y Poder

3.1 El Derecho como instrumento y como límite al Poder del Estado. El Estado de Derecho.

3.2 Derecho y Poder en la Historia del pensamiento jurídico.

4. La norma jurídica y el Sistema jurídico.

4.1 Sistema de fuentes.

4.2 La ley.

4.3 La costumbre.

4.4 Los principios generales del Derecho.

4.5 ¿Otras fuentes? Reflexiones sobre la "lex privata", la jurisprudencia y la doctrina científica.

4.6 La Norma jurídica.

4.6.1 Elementos y clasificación.

a) Carácter.
b) Contenido.
c) Condición de aplicación.
d) Autoridad.
e) Sujetos normativos.
f) Ocasión o vigencia.
g) Promulgación.
h) Sanción.

4.6.2 Otras clasificaciones de las normas jurídicas.

a) Derecho Público y Derecho Privado.
b) Derecho Común y Derecho Especial.
c) Derecho Necesario o Imperativo y Derecho Dispositivo.

4.6.3 Normas de conducta y normas de organización.

4.7 La validez formal, real y moral del Derecho.

5. Los conceptos jurídicos fundamentales:
   - 5.1 Derecho subjetivo.
   - 5.2 Deber jurídico.
   - 5.3 Sanción jurídica.
6. Interpretación y aplicación del Derecho
   - 6.1 El problema de la aplicación del Derecho: la teoría de la subsunción.
   - 6.2 Los criterios generales de la interpretación jurídica.
   - 6.3 Los criterios particulares de interpretación según el Derecho español: artículos 3 y 4 del Código Civil. El artículo 4 de la L.O.3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Bibliografía básica

Los materiales para el estudio de la asignatura serán facilitados por la profesora, en la plataforma PRADO (ya accesible). No obstante, y en tanto que esta asignatura pretende ser una asignatura viva y conectada con la actualidad jurídico-política, la profesora introducirá todas aquellas noticias y material jurídico que entienda puede enriquecer la formación del alumnado.
De cualquier modo, se recomienda la siguiente bibliografía básica.

- ATIENZA, M. *El sentido del derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 2001
- BETEGÓN, J., GASCÓN, M., DE PÁRAMO, J.R. y PRIETO, L. *Lecciones de teoría del derecho*, McGraw Hill, Madrid, 1997.
- BOBBIO, N., *Teoría general del Derecho*. Debate, Madrid, 1991.
-CALVO, M., Teoría del Derecho, Tecnos, 2000.
- DE LUCAS, J. (coord.) y otros, *Introducción a la Teoría del Derecho*. 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- DÍAZ GARCÍA, E., *Sociología y Filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid 1980
- DÍEZ-PICAZO, L., *Experiencias jurídicas y teoría del Derecho*. Ariel, Barcelona, 1993.
- DWORKIN, R., *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1984.
- LATORRE, A., *Introducción al Derecho*, Ariel, 1996.
-MARTÍNEZ ROLDÁN, L., FERNÁNDEZ SUÁREZ, J.A., *Curso de Teoría del Derecho y Metodología,* Ariel Derecho, 2002.
- LÓPEZ CALERA, N. *Teoría del Derecho*, Comares, Granada, 2000.
- NINO, C.S., *Introducción al análisis del Derecho*. Ariel, Barcelona, 1984.
- PECES-BARBA, G., Fernández, E. y de Asís, R. *Curso de Teoría del Derecho*, Marcial Pons, 1999.
- PÉREZ LUÑO, A.E., *Teoría del derecho. Una concepción de la experiencia jurídica,* Ed. Tecnos, Madrid, 1997
- PRIETO SANCHÍS, L., (2005) Apuntes de teoría del Derecho, Trotta, Madrid, 2009.

- RUIZ RESA, J.D., *Teoría del Derecho,* Tirant lo Blanch, 2022 (2ª edición).
- SAAVEDRA, M., *Lecciones de Teoría del Derecho*, Universidad de Granada, 2009.
- SORIANO, R. *Compendio de Teoría General del Derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 1993.
- VV.AA., *Manual de Teoría del Derecho*, Colex, Madrid, 1999.

Bibliografía específica (clásica):

- HART, H.L.A. (1961), *El concepto de Derecho*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1968.
- MAQUIAVELO, N., *El Príncipe,* Alianza Editorial, Madrid, 1981; Planeta, 1983.
- HOBBES, T. (1651), *Leviatán*, ed. de C. Moya y A.Escohotado, Ed. Nacional, Madrid, 1979.

- KANT, I, (1793), "En torno al tópico: tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve en la práctica", trad. De M. Pérez López y R. Rodríguez Aramago, Tecnos, Madrid, 1986.

- KANT, I. "Respuesta a la pregunta: ¿qué es la Ilustración?", en AA.VV., *¿Qué es la Ilustración?*, Tecnos, Madrid, 1993, 3ª edición, pp. 17-29.

- KELSEN, H. (1960), *Teoría Pura del Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1991.

- KELSEN. H., *¿Qué es Justicia?,* Barcelona, Ariel, 1991.

La bibliografía presentada pretende ser estrictamente básica y será complementada en los diferentes temas por la profesora.

Referencias jurisprudenciales.

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, http://www.tribunalconstitucional.es.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:
http://curia.europa.eu/

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

Enlaces recomendados.

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- http://www.juridicas.com, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: http://www.cepc.es

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: http://europa.eu.int
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición del alumnado, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (http://www.laley.net)
- IUSTEL (http://www.iustel.com) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

Idioma en que se imparte
Español

Metodología: actividades y compromiso

A) ACTIVIDADES:
El esquema básico para las clases convencionales se apoya en el trabajo previo del alumnado realizando las actividades prescritas en los Guiones de Trabajo Autónomo. Para el desarrollo de esta tarea se recomienda la siguiente secuencia que implicará tanto al alumnado como a la profesora.

Actividades del alumnado

1. Lectura reposada e inteligente de la información contenida en los documentos incorporados en PRADO y en los materiales complementarios recomendados por la profesora.
2. Realización de las actividades en el orden propuesto:
a) Búsqueda de la información solicitada
b) Subrayado de los párrafos correspondientes
c) Anotación en hoja aparte y con una cuidada redacción y presentación de:
-Reflexiones personales
-Dudas o dificultades de comprensión, terminología, etc.
-Realización de los ejercicios de aplicación de cada tema, que podrán ser recogidos por la profesora si ella lo estimara conveniente y cuando lo estime conveniente.
d) Esquema de las ideas fundamentales del texto o textos que se aborden.

e) Estudio de todo el material que podrá ser preguntado en cualquier momento por la profesora.
f) La carpeta de aprendizaje, con todo el material, deberá traerlo a clase impreso siempre. Éste podrá requerírsele en cualquier momento.

3. Entregar las actividades demandadas por la Profesora en el tiempo y forma que ella indique. Se abstendrá de intentar entregar las actividades *a posteriori* o a través de compañeras/os de clase o medios electrónicos.

4. En todo caso, la realización de estas actividades forman parte del material de estudio del alumnado. Cuanto mejor sea, más se ayudará a sí mimo/a en su propio proceso de aprendizaje de la asignatura.

5. Asistencia y compromiso activo en las actividades organizadas y recomendadas para el óptimo aprendizaje. El material de estas actividades deberá ser estudiado y formará parte de la evaluación.

6. Participar activamente con los miembros del grupo de trabajo que le pueda ser asignado. Los resultados solicitados serán material de estudio y se facilitarán, pulcramente corregidos, al resto de los miembros de la clase.

Actuación de la Profesora.
1. Durante la clase, la profesora responderá a las preguntas que se le planteen, aclarará las dudas suscitadas durante el trabajo personal del alumnado y ampliará información sobre aspectos complementarios.
2. Asimismo presentará modelos, propondrá ejercicios de aplicación individuales o en grupo y efectuará demostraciones con equipos y materiales.
3. La profesora podrá llevarse aquellos ejercicios que estimara conveniente para su revisión, chequeo de la comprensión del alumnado y posterior evaluación. En ningún caso recogerá, revisará ni evaluará el material de alumnado que no acuda a clase o "fantasma".
4. Durante la clase, la profesora podrá preguntar en torno al conocimiento de determinadas cuestiones para comprobar y valorar el grado de comprensión y estudio del alumnado.

B) COMPROMISOS:

Compromisos de la Profesora
La Profesora de la asignatura concibe el proceso de enseñanza-aprendizaje como una tarea compartida con el alumnado hasta el punto de que ambos deben implicarse de una manera solidaria y responsable. Estima, además, que sólo se justifica como docente en tanto que es capaz de estimular, facilitar y orientar el aprendizaje. En base a ello se compromete formalmente a:

1. Entregar con antelación suficiente la Guía Didáctica y los materiales de trabajo no accesibles para el alumnado.
2. Orientar en la realización de los trabajos individuales o en equipo.
3. Configurar un clima de clase donde todas las alumnas y alumnos se sientan alentados a participar y libres para expresar sus opiniones personales, desde el respeto.
4. Organizar, en la medida en que sea posible, actividades académicas –gratuitas- que

permitan completar la formación jurídica del alumnado, además de complementar el currículum del mismo, en base a la excelencia.
5. Atender presencialmente al alumnado. En ningún caso se contestará a través de correo electrónico, en caso de que el escenario sea presencial.

Compromisos del alumnado
El alumnado ha de asumir sus propios compromisos no sólo en lo que respecta al aprendizaje sino también en las relaciones con la profesora y con sus compañeras y compañeros. Entre sus compromisos profesionales deben figurar:

1. Asistir a las clases con regularidad, plantear dudas y pedir aclaración sobre términos o conceptos.
2. Estudiar reflexivamente los temas y realizar las actividades sugeridas, los trabajos complementarios y las prácticas.
3. Elaborar la Carpeta de Aprendizaje con las actividades correspondientes, material que forma parte del material de trabajo y que deberá ser estudiado por el alumnado. Este material –que deberá traerse completo e impreso a clase obligatoriamente –podrá ser requerido por la profesora en el momento y en la forma que entienda conveniente.
4. Intervenir de manera voluntaria en las exposiciones orales previstas en cada una de las unidades temáticas.
5. Colaborar de manera activa con sus compañeros y compañeras en las tareas de grupo, evitando cargar al resto con sus responsabilidades individuales. Asimismo, deberá comprometerse desde el inicio, con sus compañero/as de trabajo, evitando que sus acciones u omisiones puedan perjudicar al grupo.
6. Solicitar a la profesora la orientación y ayuda que estime necesaria de manera presencial (no mail).
7. Nombrar una persona representante del grupo (Delegada/o), quien deberá asistir con escrupulosa regularidad y transmitir cuantas inquietudes grupales existan.
8. El uso de teléfonos móviles o el uso inapropiado de ordenadores y otros dispositivos electrónicos durante las sesiones de clase está completamente prohibido, dará lugar a la inmediata invitación al infractor para que abandone el aula y podrá ser considerado negativamente en la evaluación.
9. Abstenerse de enviar mails a la profesora, en tanto que las clases sean presenciales. (Si requiere de información, no dude en dirigirse a ella personalmente y plantearle cuantas dudas le surjan.)
10. Aprovechar activamente de cuantas actividades se organicen, y que sean recomendadas por la profesora, para la mejora de sus competencias. Deben ser conscientes del esfuerzo económico y personal que supone para la UGR, la organización de actividades de prestigio dirigidas al alumnado y propias de las Universidades de élite.
11. Jamás incurrir en faltas de probidad.

Entre sus compromisos relacionales deben figurar:
1. Respetar las opiniones ajenas y expresar las propias con corrección.
2. Contribuir al mantenimiento de un clima distendido y abierto en clase.
3. Utilizar un lenguaje gramaticalmente correcto en sus intervenciones en clase y en sus escritos.

Tipo de evaluación y exámenes

En tanto que al alumnado se le solicita un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere especial importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. En este sentido, se realizarán pruebas periódicas –no necesariamente avisadas-; exposiciones orales, y entregas de comentarios escritos con el fin de comprobar la comprensión del alumnado, su interés y su trabajo diario. Asimismo, el alumnado deberá participar de manera activa en cuantas actividades se organicen (Congreso Internacional Género y Derecho, Seminarios, conferencias, trabajos colectivos e individuales….) para la mejora de sus competencias para la obtención óptima del grado en Derecho. *Tales pruebas serán corregidas y valoradas, y serán imprescindibles para la obtención de nota.*

Asimismo, se establece como criterio general la *realización de un examen final* en el que el alumnado deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa, *siendo obligatorio superarlo*. Los materiales necesarios para preparar el examen estarán constituidos por las explicaciones y temas desarrollados en las clases presenciales junto a los incluidos en la bibliografía general y específica –según indicación de la Profesora- y aquellos otros señalados por la Responsable a lo largo del curso (lectura de textos clásicos, artículos recomendados, sentencias de los Tribunales que se facilitarán con suficiente antelación al alumnado, material de los trabajos grupales...). Para un mejor desarrollo del curso, se recomienda que se disponga de un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

Con al menos 10 días naturales de antelación sobre la fecha fijada para su celebración, la Profesora de la asignatura hará pública la materia objeto de examen, la modalidad de examen, su duración, la estructura básica del mismo, la documentación exigida al estudiante, el material didáctico o bibliográfico que, en su caso, se puede o se tenga que utilizar, así como cualquier otra indicación de interés al estudiante.

Para la realización de un examen de incidencias (art. 30 de la normativa de la Universidad de Granada de la planificación docente y de la organización de exámenes, de 30 de junio de 1997), el alumno/a deberá solicitarlo con al menos 10 días de antelación a la fecha oficial del examen, justificando de manera fehaciente las razones que le impiden realizar el examen en su fecha oficial, prevista por el Decanato y recogida en la guía de estudios de Grado en Derecho.

En resumen, la evaluación del alumnado se realizará en base a los siguientes criterios:

*Asistencia regular a las clases. (La mera presencia pasiva a clase no tiene valor y, por tanto, no será objeto de evaluación)
*Participación activa en las mismas, debates y puestas en común.
*Pruebas periódicas.
*Carpeta de aprendizaje con los ejercicios de aplicación fijados para cada unidad.
*Exposiciones en clase orientadas por la profesora.
*Trabajos tutelados grupales o individuales.
*Pruebas escritas, orales o de experiencia sobre los contenidos del programa.
*Participación en Seminarios, Congresos, Jornadas y actividades transversales organizadas y recomendadas para el óptimo desarrollo de la asignatura.

El **examen final avisado y público** se realizará el próximo 22 de enero de 2025, miércoles, sobre los temas del programa básico. El examen de esta asignatura para la convocatoria extraordinaria está fijado, tal como viene recogido en la guía del alumnado, para el día 13 de febrero de 2025, jueves.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Dirección del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La evaluación en tal caso consistirá en un único examen final que tendrá lugar, según la programación docente de la Facultad.

Instrucciones para la realización de pruebas de respuesta libre.
Lea estas instrucciones antes de la prueba escrita

1. Si se trata de una prueba tipo ensayo, o prueba que incluye varias preguntas para ser contestadas, elabore un esquema previo con los puntos que debe desarrollar y entréguelo con el resto del trabajo. Asegúrese de que contesta exactamente a lo que se le solicita.
2. Cíñase al tiempo que se le concede. Para ello se le recomienda se organice antes de acometer cada una de las preguntas para saber qué es imprescindible contestar y qué puede ser accesorio. A ello le ayudará el anterior esquema.
3. Escriba con letra clara, legible y deje los márgenes adecuados.
4. Si no supiera contestar a lo que se le solicita, déjelo en blanco. Es preferible una laguna a una barbaridad que puede perjudicarle.
5. No sea retórico y no divague. Procure decir lo mismo con menos palabras.
6. En las pruebas tipo ensayo organice sus respuestas de un modo claro para que sea fácil su lectura. Puede usar clasificaciones alfanuméricas u otros signos para diferenciar unos apartados de otros. Piense que el profesorado difícilmente se sustrae a la influencia de la primera impresión y de los aspectos formales del ejercicio.
7. Cuide la calidad de su redacción, construcciones gramaticales y ortografía. Recuerde que debe ser muy cuidadoso/a con el lenguaje técnico jurídico que maneja. Se recomienda leer y revisar el examen en su totalidad antes de entregarlo a la profesora.
8. Está terminantemente prohibido acudir al examen con móviles, tablets, u otros aparatos electrónicos, que puedan contener información, así como con otras vías de "copia" más tradicionales, como las "chuletas". La violación de esta norma supondrá, en todo caso, la automática expulsión del alumnado implicado, la calificación de suspenso de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, además de la consiguiente apertura del expediente académico

Instrucciones para el trabajo de los grupos.

Algunas de las actividades previstas se realizarán en grupo pequeño. Para que la tarea de los equipos de trabajo sea eficaz hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. El equipo tiene que cerciorarse de que comprende perfectamente la tarea que tiene que realizar, los objetivos que se pretenden y el método más adecuado para conseguirlos.
2. Los grupos se conformarán según criterio de la profesora responsable de curso.
3. La distribución de las tareas de los miembros que conforman el grupo deberá atender a las habilidades o competencias de cada uno, con el ánimo de rentabilizarlas en beneficio del propio grupo.
4. Todo equipo de trabajo precisa de una persona que coordine. Su elección es necesaria antes de iniciar los trabajos. No obstante, la palabra "coordinación" no significa que se lastre a ésta con todo el trabajo individual y grupal de los miembros que conforman el equipo.
5. Si se trata de un trabajo continuado o de especial complejidad se deberá informar periódicamente a la profesora sobre su desarrollo.
6. Los informes finales deben estar pulcramente redactados y firmados por todos los miembros del grupo. Asimismo deberá adjuntarse una calificación porcentual de la colaboración de cada uno de los miembros en el trabajo final. Estos trabajos deberán ser entregados en tiempo y forma en el departamento de Filosofía del Derecho según indicaciones de la profesora responsable de grupo. No se atenderá a aquellos trabajos que se entreguen fuera de plazo o en formato electrónico y, por lo tanto no podrán ser defendidos en clase.
7. Los trabajos serán expuestos en clase, cuando la profesora lo estime conveniente, debiendo intervenir en la exposición todos los componentes del grupo de trabajo. Esta intervención oral individual repercutirá en la evaluación grupal de los miembros del equipo.
8. Las exposiciones orales podrán ayudarse de cuantos medios electrónicos (power point; videos…) se entiendan convenientes. En ningún caso se permitirá la mera lectura del texto que se expone.
9. No se excederá del tiempo fijado y previsto para la defensa del trabajo grupal. Deberá cerciorarse con anterioridad del correcto funcionamiento de los medios (informático) utilizados pues sólo se dispondrá de un tiempo máximo para su defensa.

Instrucciones para la realización de pruebas de tipo test.

Se estará a lo establecido por la profesora. De modo general, se tratará de preguntas con respuestas múltiples.

Normas de citación para elaboración de trabajos académicos

Extensión

La extensión no deberá exceder de 12.500 palabras (aproximadamente 25 páginas DIN-A4, escritas a espacio y medio en Times New Roman 12).

Título, resumen y palabras clave

La primera página incluirá, centrado, el título en español e inglés, nombre del autor/a, y correo electrónico. Los artículos deberán incluir un resumen de 100-150 palabras redactado en español y en inglés. Igualmente deberán incluir entre 5 y 10 palabras clave en español e inglés.

Deberán utilizarse caracteres latinos (Roman script) y un lenguaje académicamente apropiado.

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y citas bibliográficas. En ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas

El sistema de citas de todos los originales, incluidos los de la sección de crítica bibliográfica, han de ajustarse a las directrices de la *American Psychological Association*. Más información en https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/citations/ . Para facilitar la indexación, las citas han de figurar en caracteres latinos (Roman Script).

Ejemplos:

Las citas de libros y artículos en el texto aparecerán en el cuerpo del texto. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del quien fuere autor/a en minúsculas, seguido del año y página de la publicación.

(Pitch, 1998, p. 31)

Si dos o más documentos tienen la misma autoría y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis.

(Bobbio, 1990a)

Los documentos con dos autorías se citarán por sus primeros apellidos unidos por "y". (Nussbaum y Sunstein, 2004)

Para los documentos con más de dos autorías se abreviará la cita indicando solamente el apellido de la primera autoría seguido de *"et al."*.

(Koselleck *et al.,* 1972)

Cuando el apellido del autor/a citado/a forme parte del texto del trabajo, deberá indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Zambrano (1958, p. 12),…

Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas se incluirán al final de los artículos. Únicamente se

referirán las obras, fuentes o documentos citados en el texto. Las referencias se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido del/a autor/a siguiendo las indicaciones de la *American Psychological Association*. Más información en https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/references/

Si se citan dos o más obras de una misma persona publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Bobbio, N. (1990a). *Saggi su Gramsci*. Milán: Feltrinelli.
Bobbio, N. (1990b). *L'età dei diritti*. Turín: Einaudi.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, ésta se indicará entre corchetes:

Díaz, E. (2010) [1966]: *Estado de derecho y sociedad democrática*. Madrid: Taurus.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

—*Una autoría*

Pitch, T. (1998). *Un diritto per due*. Milán: il Saggiatore.

—*Dos o más autorías*

Nussbaum, M. y Sunstein, C. (2004). *Animal Rights*. Oxford: Oxford University Press.
Koselleck, R., Brunner, O., Conze, W. (1972). *Geschichtliche Grundbegriff* . Stuttgart: Klett-Cotta.

Capítulos de Monografías

Resta, E. (2000). La comunidad inconfesable y el derecho fraterno. En Silveira Gorski (comp.). *Identidades comunitarias y democracia* (pp. 211-234). Madrid: Trotta.

Artículos de revistas científicas

Puigpelat, F. (1986). Sobre la ciencia del derecho y el discurso racional. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 3, 229-248.

http://dx.doi. org/10.7203/CEFD.34.8927

Informes

Amnesty International (2017). *First, do no harm: ensuring the rights of children with variations of sex characteristics in Denmark and Germany*. Londres.

Tesis

Escudero Alday, R. (1999). *Sistema jurídico y justicia: sobre la relevancia moral de la estructura jurídica* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: http://hdl.handle. net/10016/11184

Rubio Castro, A. (1984). *La filosofía jurídica académica en España (1900-1936)* [tesis doctoral inédita]. Universidad de Granada.

Horario de Tutorías y atención personal al alumnado

El horario de tutoría será el siguiente:

Miércoles: de 9:00h a 11:00h; y de 13:00h a 14:00h
Jueves: de 9:00h a 11:00h; y de 13:00h a 14:00h

Lugar: Departamento de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho, 3ª planta.
Se recomienda *concertar cita* con la profesora, con el objetivo de ofrecer un óptimo servicio, dando prioridad, en todo caso, a las tutorías prefijadas.
Asimismo, si el alumnado no pudiera acudir en este horario, y siempre con el ánimo de ayudar al alumno/a, se convendrá para cada caso –y siempre que sea posible-, la cita que mejor se adecúe a sus circunstancias personales.

El alumnado encontrará información actualizada sobre la asignatura, y otros aspectos que puedan resultar de su interés, en la correspondiente página web del área de conocimiento de Filosofía del Derecho.

Ficha

Con el objetivo de ayudar al alumnado y contactar con él, cuando fuere necesario, es fundamental rellenar la ficha personal de PRADO con todos los datos solicitados.

Se ha de incluir también una foto personal apropiada en la ficha de PRADO. No serán objeto de registro ni consideración a la hora de la evaluación, las calificaciones por participación, exposiciones y análogas que pudiera tener el alumno o alumna si no se ha cumplimentado adecuadamente la ficha, incluyendo, en especial, la foto.

Sólo será evaluado el alumnado que esté inscrito en las listas oficiales correspondientes a estos grupos.

Actividades organizadas para el óptimo aprovechamiento del alumnado y mejora de sus competencias: (información provisional)

Actividades organizadas por la Cátedra Francisco Suárez de Derecho Humanos y Ciudadanía. https://lamadraza.ugr.es/info-organizadores/catedra-francisco-suarez/actividades/

*9 de octubre, 19:30h. Palacio de la Madraza
Beatriz Collantes Sánchez. Catedrática de Derecho Público de la Universidad ParisX-Nanterre (Francia).
La gordofobia: una discriminación legal socialmente aceptada

*21 de octubre, 19:30h. Palacio de la Madraza

Mª Elena Sánchez Jordán. Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de La Laguna.
El derecho a una vivienda adecuada frente al fenómeno del alquiler vacacional: ¿un nuevo desafío del siglo XXI?

*14 de noviembre, 19h. Palacio de la Madraza.
Isabel A. Trujillo Pérez. Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Palermo (Italia).
Rule of law y objetivos de desarrollo sostenible (ODS). El papel de la ciudadanía.

VII Congreso Internacional Género y Derecho. Fechas: 20 y 21 de noviembre de 2024.